C/2025/1819

20.3.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11928 – OAKLEY CAPITAL / EURAZEO / BRIDEWELL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1819)

1. El 12 de marzo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Oakley Sotogrande Luxco S.à r.l. («Oakley Capital», Luxemburgo), bajo el control de Oakley Capital Limited (Reino Unido).

— Eurazeo Global Investor SAS («Eurazeo», Francia), bajo el control de Eurazeo SE (Francia).

— Bridewell Group Holdings Limited («Bridewell»), actualmente bajo el control de Growth Capital Partners Fund V LP (Reino Unido).

Oakley Capital y Eurazeo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Bridewell.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Oakley Capital es una sociedad paneuropea de servicios de inversión especializada en la financiación de empresas de los sectores básicos de la tecnología, el consumo, los servicios a las empresas y la educación.

— Eurazeo es una sociedad de servicios inversión con actividades en los sectores de capital inversión, deuda privada y valores inmobiliarios.

3. Las actividades de la empresa Bridewell son las siguientes: servicios de ciberseguridad informática.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11928 – OAKLEY CAPITAL / EURAZEO / BRIDEWELL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË